

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	3/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 25 de febrero de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604711412661420 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Minuta de traslados:
ALCALDÍA
AREA 3: URBANISMO Y VIVIEND, OBRAS, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y
MEDIO AMBIENTE**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 37.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA A QUE ACTÚE DE MANERA URGENTE EN EL VIAL INTERPOLÍGONOS.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

**MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA A QUE ACTÚE DE
MANERA URGENTE
EN EL VIAL INTERPOLÍGONOS**

El Grupo Municipal Ciudadanos vuelve a poner sobre la mesa la necesidad de actuar en el vial interpolígonos, que une el Polígono de El Cerro con el Polígono de Hontoria, pasando por el Centro de Transportes.

Se trata de una vía utilizada a diario por miles de vehículos ligeros y pesados. Es el punto de

Código de identificación único 14157604711412661420	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



enlace entre ambas zonas industriales, pero también es la salida y entrada del Centro de Transportes de la ciudad. Éste es un vial utilizado por vehículos pesados, grandes camiones, pero también vehículos ligeros y utilitarios familiares para desplazarse al Centro Comercial Luz de Castilla, así como a las otras instalaciones comerciales que hay en las proximidades. De igual modo, es un vial utilizado recurrentemente por los vecinos de Hontoria.

La petición de intervenir en el vial interpolígonos con una mejora y ampliación es histórica por parte de colectivos profesionales y de los segovianos en general. Es momento de actuar y mejorar el vial interpolígonos, máxime cuando el proyecto de presupuestos para 2022 tiene entre sus inversiones el desarrollo de terreno colindante al Centro de Transportes para su ampliación, lo que implicará mayor circulación todavía en este vial interpolígonos.

En este espacio también se plantea hipotéticamente albergar el recinto ferial en periodo de las fiestas patronales, así como hacer las veces de aparcamiento disuasorio en momentos puntuales con gran afluencia de turistas en nuestra ciudad.

Además de la ampliación y la mejora de la pavimentación, también es fundamental actualizar la señalética.

Parece que, de nuevo, el equipo de gobierno actúa unilateralmente y sin hablar previamente con los afectados. En este caso concreto, nos referimos a la ampliación del Centro de Transportes, de cuyo anuncio se enteraron los responsables de la instalación el pasado martes a través de los medios de comunicación locales.

Desde el Centro de Transportes, según explican en una entrevista reciente, ven con buenos ojos el proyecto que se plantea desde el Ayuntamiento, sin embargo, echan de menos que no contemple ninguna actuación en el propio vial.

Por tanto, atendiendo a la necesidad de lograr una buena conexión entre los polígonos industriales de la ciudad, así como con Hontoria y las áreas comerciales; tratando de apostar a través de la mejora de las infraestructuras segovianas por el desarrollo económico de la ciudad pero, sobre todo, pensando en la seguridad de todos los usuarios de este vial –particulares y profesionales–, se considera necesario y urgente acometer una intervención integral en esta vía.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar al equipo de gobierno que realice una intervención integral en el vial interpolígonos como paso previo al desarrollo de la ampliación del Centro de Transportes anunciada recientemente.

Noemí Otero Navares. Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, del grupo municipal de

Código de identificación único 14157604711412661420	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Izquierda unida (IU); don José Luis Horcajo Llorente, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP) y doña Clara María Martín García, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), que plantea a la ponente una propuesta de modificación; consumiendo los intervinientes –a excepción del Sr. Galindo Hebrero- un segundo turno. Cierra el debate la ponente que no acepta la modificación propuesta.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta, resultando 25 votos de los cuales, 12 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (9) y Cs (3)-, NINGUNO en contra, y el resto, 13 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE (10), IU (2) y Podemos (1) -.

ACUERDO.- **Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presentes, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604711412661420	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	